



Asamblea General

Distr. limitada
4 de diciembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 20 b) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones

India y Senegal: proyecto de resolución

Asistencia especial para la recuperación económica y la reconstrucción de la República Democrática del Congo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/169 A, de 16 de diciembre de 1997,

Tomando nota del informe del Secretario General¹,

Profundamente preocupada por el actual conflicto en la República Democrática del Congo, que amenaza gravemente a la paz y la seguridad regionales,

Reafirmando la obligación de respetar la integridad territorial y la soberanía nacional de la República Democrática del Congo y los demás Estados de la región, y la necesidad de que todos los Estados se abstengan de la injerencia en los asuntos internos de otros Estados,

Alarmada por la difícil situación de la población civil en todo el país, y exigiendo su protección,

Instando a todas las partes a que respeten y defiendan los derechos humanos y respeten el derecho internacional humanitario, en particular los Convenios de Ginebra de 1949² y los Protocolos adicionales de 1977³,

Profundamente preocupada por la destrucción generalizada de vidas y bienes, así como por los graves daños a la infraestructura y el medio ambiente sufridos por la República Democrática del Congo,

¹ A/53/538.

² Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, Nos. 970 a 973.

³ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 1125, Nos. 17512 y 17513.

Teniendo presente que la República Democrática del Congo también padece los problemas propios de un país que ha acogido a miles de refugiados de países vecinos,

Recordando que la República Democrática del Congo es uno de los países menos adelantados, con graves problemas económicos y sociales derivados de su débil infraestructura económica y agravados por el conflicto actual,

Teniendo presente también la estrecha relación entre el logro de la paz y la seguridad y la capacidad del país para satisfacer las necesidades humanitarias de la población y adoptar medidas eficaces para la rápida revitalización de la economía, y reafirmando la necesidad urgente de ayudar a la República Democrática del Congo en la rehabilitación y reconstrucción de su maltrecha economía y en sus esfuerzos por restablecer los servicios básicos y la infraestructura del país,

1. *Exhorta* a que se encuentre una solución pacífica del conflicto de la República Democrática del Congo, incluida la cesación del fuego inmediata, la retirada de todas las fuerzas extranjeras, el inicio de un proceso de paz, incluidas las negociaciones para poner fin al conflicto, y un diálogo político para lograr la reconciliación nacional;

2. *Respalda* las gestiones diplomáticas regionales encaminadas a lograr la solución pacífica del conflicto;

3. *Alienta* al Gobierno de la República Democrática del Congo a adoptar una política macroeconómica correcta y a promover la buena administración y el imperio de la ley, y exhorta al Gobierno y al pueblo de la República Democrática del Congo a que dedique el máximo esfuerzo a la recuperación económica y la reconstrucción a pesar de actual conflicto armado;

4. *Reitera* su invitación al Gobierno de la República Democrática del Congo a que coopere con las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones para abordar la rehabilitación y la reconstrucción, subraya la necesidad de que el Gobierno de la República Democrática del Congo ayude y proteja a la población civil, incluidos los refugiados y las personas desplazadas en el territorio de ese país, con independencia de su origen, y reafirma la necesidad de respetar las disposiciones del derecho internacional humanitario, en particular la seguridad del personal humanitario y su acceso libre y en condiciones de seguridad a toda la población afectada;

5. *Reitera* su petición urgente a los órganos rectores de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que sigan considerando las necesidades especiales de la República Democrática del Congo;

6. Pide al Secretario General que:

a) Siga celebrando consultas urgentemente con los dirigentes regionales, en coordinación con el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, sobre la manera de facilitar una solución pacífica y duradera del conflicto;

b) Siga al tanto de la situación económica en la República Democrática del Congo a fin de fomentar la participación en un programa de asistencia financiera y material a la República Democrática del Congo y el apoyo a éste a fin de que ese país pueda hacer frente a sus necesidades urgentes de recuperación económica y reconstrucción;

c) Presente a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la presente resolución.